

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PUBLICA N° 03 DE 2020</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p>Vicerrectoría Administrativa- Grupo Interno de Contratación</p>
----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

ADENDA N° 02

FECHA: 01 de abril de 2020

La **Universidad del Magdalena – UNIMAGDALENA** se permite informar que teniendo en cuenta las observaciones que fueron acogidas se hace necesario ajustar los términos de referencia de la presente convocatoria en los siguientes numerales los cuales quedarán así:

4.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS. -

La verificación de los requisitos se hará de la información contenida en el RUP con corte a **31/12/ 2018** o **31/12/2019** si el proponente ya realizó su actualización:

4.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA (cf.)-

- 1. Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente. No podrá ser inferior a (5), en caso contrario la propuesta será rechazada.**

Para el caso de los Consorcios o Uniones temporales, la liquidez corresponderá a la suma ponderada de la liquidez de cada uno de sus miembros afectado por el porcentaje (%) de participación en la estructura plural. En caso de que el proponente no reporte pasivo corriente este cumple con el requisito

- 2. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total. No podrá ser superior a (0.4), en caso contrario la propuesta será rechazada.**

Para el caso de los Consorcios o Uniones temporales el endeudamiento corresponderá a la suma ponderada de los endeudamientos de cada uno de los miembros de la estructura plural afectados por su porcentaje (%) de participación.

- 3. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de intereses. Deberá ser igual o superior a (5), en caso contrario la propuesta será rechazada.** Si el proponente NO reporta gastos de intereses en los Estados Financieros, el oferente cumple con el requisito

Para el caso de consorcio o unión temporal la Razón de Cobertura de Intereses será la suma ponderada de la razón de cobertura de intereses de cada uno de sus miembros afectada por el % de participación.

4.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. -

La capacidad organizacional del **proponente** constructor se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

- 1. Rentabilidad del Patrimonio (RP)**

RP = Utilidad Operacional / Patrimonio

Se considera HÁBIL al proponente que acredite una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0.2

Para las propuestas en consorcio o unión temporal, la RP será la suma ponderada de la rentabilidad del patrimonio registrada por cada uno de sus integrantes en el RUP, afectada por el porcentaje (%) de participación.

- 2. Rentabilidad del Activo: (RA)**

Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.2

Para las propuestas en consorcio o unión temporal, la RA será la suma ponderada de la rentabilidad del activo registrada por cada uno de sus integrantes en el RUP, afectada por el porcentaje (%) de participación.



TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PUBLICA N° 03 DE 2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SUS SEDES ALTERNAS.

Vicerrectoría
Administrativa-
Grupo Interno
de Contratación

4.4.1.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en el **Formulario N° 02** se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en los presentes Términos de Referencia. **Se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia.**

El proponente deberá indicar de manera clara en el **Formulario N° 2**, el número consecutivo del reporte del contrato registrado en el RUP, toda vez que debe existir congruencia entre este y el mismo relacionado en el RUP. Para el caso de consorcios y uniones temporales deberán indicar igualmente el integrante de la estructura plural que aporta dichos contratos como experiencia. Los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia del **proponente** deben haber sido ejecutados en su totalidad antes de la fecha de entrega de las propuestas, de lo contrario la propuesta será rechazada.

La experiencia que se tendrá en cuenta en caso de contratos registrados en el RUP como miembro de consorcio o unión temporal, será la correspondiente a la proporción de participación del proponente en el consorcio o unión temporal en el contrato que se relacione en el RUP para acreditar la experiencia. En caso de que el porcentaje de participación del Proponente no esté fijado en la certificación de experiencia deberá presentarse copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. La experiencia deberá estar debidamente clasificada y certificada en el RUP, esta última condición es necesaria para la verificación respectiva. La información de los contratos contenida en el **Formulario N° 2**, se debe soportar mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, natural o jurídica, pública o privada. Las certificaciones deben contener al menos la siguiente información:

1. Número del contrato, cuando aplique.
 2. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
 3. Objeto del contrato
 4. Valor del contrato
 5. Plazo de ejecución del contrato
 6. Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
 7. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada **Contratista** en forma separada.
- Para la verificación del monto de los contratos en SMMLV se tendrá como referencia lo siguiente:

Cuadro N° 07.
TABLA DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

AÑO DE TERMINACIÓN	VALOR DEL SMMLV
2020	\$887.703,00
2019	\$828.116,00
2018	\$781.242,00
2017	\$737.717,00
2016	\$ 689.455,00
2015	\$ 644.350,00
2014	\$ 616.000,00
2013	\$ 589.500,00

El cumplimiento del presente requisito se verificará en el RUP, sin embargo, en caso de que en dicho documento no se encuentren todos los datos establecidos en este numeral **El Proponente** deberá allegar la documentación adicional necesaria para acreditar la experiencia correspondiente.

La información de los contratos para acreditar la experiencia debe ser registrada en el **Formulario N° 2**. En caso que el proponente relacione o registre en el **Formulario N° 2** un número superior a cuatro (4) contratos para efectos de la evaluación de la experiencia, únicamente se tendrá en cuenta el orden consecutivo establecido en el **formulario**. Cuando en la revisión del **Formulario N° 2** se encuentren

	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PUBLICA N° 03 DE 2020</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SUS SEDES ALTERNAS.</p>	<p>Vicerrectoría Administrativa- Grupo Interno de Contratación</p>
----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

errores de transcripción en cifras, en fechas, en número o en letras, prevalecerá la información contenida en los documentos soportes que acompañan dicho formato.

Para acreditar dicha experiencia el proponente debe cumplir con los documentos que a continuación se precisan:

Si se trata de contratos con Entidades Públicas, oficiales o de economía mixta:

- Certificación de contrato ejecutado respaldada por la entidad contratante, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO, VALOR Y PLAZO, FECHA DE SUSCRIPCIÓN.

En el caso de que no se pueda cumplir con la información anterior se deben anexar copia del (los) documento(s) necesario(s) para suplir las deficiencias en la información solicitada.

Si se trata de contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado:

- Certificación de contrato ejecutado, respaldada por la entidad contratante, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO, VALOR Y PLAZO, FECHA DE SUSCRIPCIÓN. Copia del contrato celebrado, debidamente legalizado.

En el caso de que no se pueda cumplir con la información anterior se deben anexar copia del (los) documento(s) necesario(s) para suplir las deficiencias en la información solicitada. El contrato relacionado para acreditar experiencia, que no cumpla con los anteriores requisitos, no será considerado dentro de la evaluación.

Cuando en la revisión del **Formulario N° 2** se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en número o en letras, prevalecerá la información contenida en los documentos soportes que acompañan dicho formato. **UNIMAGDALENA** se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

No se aceptarán como contratos para certificar experiencia los siguientes:

- Contratos de personal temporal.
- Contratos cuyo objeto solo tenga suministro de elementos de aseo y cafetería
- Contratos de alquiler de maquinaria de aseo

4.4.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

El Proponente deberá cumplir con los requisitos enumerados a continuación:

A. ACREDITAR PAZ Y SALVO NO SANCIONES LABORALES: El Proponente deberá presentar certificado expedido por la Oficina de trabajo (Regional Magdalena) adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social en donde conste NO SANCIONES laborales durante los últimos cuatro (4) años contados desde el primero (01) de enero de 2016. Se aceptará el documento que acredite que la certificación fue solicitada por **el proponente de forma virtual o presencial** y se encuentra en trámite de expedición. En caso de que el proponente tenga menos de 4 años de constituido, se tomará en cuenta desde la fecha de su creación y registro en la cámara de comercio respectiva.

B. PROCEDIMIENTO PARA LABORES DE ALTO RIESGO Y TRABAJOS EN ALTURA: El Proponente deberá presentar el documento donde establezca el procedimiento de labores de alto riesgo y trabajos en altura.



TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PUBLICA N° 03 DE 2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SUS SEDES ALTERNAS.

Vicerrectoría
Administrativa-
Grupo Interno
de Contratación

- C. PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:** El Proponente deberá presentar el documento donde establezca el procedimiento para el manejo de residuos sólidos y líquidos.
- D. PLAN DE FORMACIÓN:** El Proponente deberá presentar una carta de compromiso, bajo la gravedad de juramento, donde se comprometa durante el plazo de ejecución del contrato a realizar como mínimo tres (3) cursos de formación para el personal vinculado. El temario del curso será acordado con **UNIMAGDALENA** de acuerdo a la necesidad del servicio. La carta de incluir que los gastos de traslado, honorarios y viáticos del personal que dicta el curso deberán ser cubiertos por **El Proponente**. **UNIMAGDALENA** prestará los espacios físicos para la realización del curso, previa concertación de disponibilidad con la dependencia encargada para tal fin.
- E. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL:** El Proponente deberá presentar una carta de compromiso, bajo la gravedad de juramento, donde se comprometa durante el plazo de ejecución del contrato a realizar como mínimo dos (2) cursos de formación para el personal vinculado en el tema de Higiene y Seguridad Industrial y Actividades de Medicina Preventiva y del trabajo. La carta de incluir que los gastos de traslado, honorarios y viáticos del personal que dicta el curso deberán ser cubiertos por **El Proponente**. **UNIMAGDALENA** prestará los espacios físicos para la realización del curso, previa concertación de disponibilidad con la dependencia encargada para tal fin.
- F. MODELO DEL UNIFORME DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL:** El Proponente deberá presentar una muestra digital del uniforme (camisa + pantalón + zapatos) que utilizará el personal en caso de ser seleccionado como adjudicatario del contrato.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de los mismos deberán cumplir con los requisitos fijados en los literales a, b,c, d y e. En el caso del literal f deberán presentar un solo documento por el consorcio o unión temporal.

GRUPO DE CONTRATACIÓN

GRUPO DE SERVICIOS GENERALES

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA